



meve

CÓDIGO DE ÉTICA

1111E

22E

Índice

Código de ética	5
El sistema de gobernanza responsable del sistema de gestión	6
Visión, misión y valores guía	7
Principios generales	8
Principios aplicables al lugar de trabajo	9
Conflicto de intereses	12
Transparencia e integridad	15
Principios concernientes la comunidad, la sociedad y el medio ambiente	18
Responsabilidades y conclusiones.....	20

IMEVA SpA
Industria Meccanica Varricchio

Domicilio social
Località Ponte Valentino SNC Zona Industriale
82100- Benevento (BN)
Código Fiscal y número de inscripción 00041200627
Número IVA 00041200627
Dirección electrónica oficial: imeva@legalmail.it

CÓDIGO DE ÉTICA

Este Código ha sido ideado y aprobado por el Consejo de Administración de Imeva SpA que lo ha adoptado conforme con la opinión favorable de la Junta de Auditores, así como de los accionistas.



EL SISTEMA DE GOBERNANZA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN

El Consejo de Administración, en virtud de sus facultades, ha constituido también un Órgano de Vigilancia, de conformidad con el Decreto Legislativo 231/2001, art. 6 letra b), con los requisitos de autonomía e independencia prescritos para no perjudicar la imparcialidad de las decisiones y valoraciones relativas a la función de garante del sistema.

ORGANISMOS Y MECANISMOS DE CONTROL

El incumplimiento de los principios contenidos en este Código dará lugar a la aplicación de las sanciones contenidas en el régimen disciplinario de la empresa, adoptado bajo el Decreto Legislativo 231/2001.

El presente Código se pone en conocimiento de los Órganos Corporativos, de los dependientes de la Empresa, de los consultores y colaboradores, de los abogados y de cualquier otro tercero que pueda actuar en nombre de la Empresa en sus diversas relaciones, incluidas las que mantiene con la Administración Pública. Todos los sujetos mencionados están obligados a aprender su contenido y a cumplir sus preceptos. Cualquier duda sobre la aplicación de este Código debe ser discutida con prontitud con los órganos de control de la empresa.

Cualquier persona que tenga conocimiento de violaciones de los principios de este Código y/o de los procedimientos operativos que conforman el sistema general de la empresa, o de otros hechos que puedan alterar su alcance y eficacia, debe comunicarlo rápidamente a los órganos de control de la empresa.

Las modificaciones y/o adiciones al presente Código se harán de la misma manera que la adoptada para su aprobación inicial.

VISIÓN, MISIÓN Y VALORES GUÍA

PRINCIPIOS GUÍA

Conciencia, fiabilidad, humanidad, disponibilidad son los valores que sostienen la actividad de Imeva y que se pueden resumir en unas sencillas, pero fundamentales, líneas directrices:

- *hacer lo que es correcto y ético y, en caso de duda, pedir orientaciones para tomar la decisión correcta (no sólo en términos económicos, sino también en términos éticos);*
- *reconocer que cada acción que la Empresa lleva a cabo puede tener un impacto en las partes interesadas que los productos y servicios de Imeva desempeñan un papel importante para la comunidad;*
- *entender el impacto potencial de sus acciones en los operadores, directivos, socios, proveedores y partes interesadas en general, anticipando sus necesidades y cómo satisfacerlas a través de los productos y servicios ofrecidos;*
- *compartir ideas y resultados para hacer de cada comunidad, incluida la del trabajo, un lugar mejor.*

MISIÓN

La Misión de Imeva SpA puede ser sintetizada en la voluntad de ser identificada como líder europea en el diseño y producción de los sistemas de seguridad vial para el sector de transporte y en los grandes proyectos de infraestructura, ofreciendo igualmente servicios de ingeniería y proyección avanzada promoviendo la venta de barreras, sistemas para la seguridad pasiva y activa y tuberías de acero autoportantes

VISIÓN

Producir y comercializar soluciones técnicas y de ingeniería de vanguardia con elevados estándares de calidad e innovación, a través de productos y servicios de excelencia a la propia clientela.

PRINCIPIOS GENERALES

RESPETAR LEYES Y REGLAMENTOS

La Empresa inspira su propia actividad en los principios contenidos en el presente Código y se empeña a no emprender o sostener ninguna relación con nadie que demuestre que no comparte el contenido y el espíritu de los principios expresados en este documento.

La Empresa tiene como principio imprescindible el respeto de las leyes y los reglamentos del País en el cual actúa y de las que son específicas del sector

PRINCIPIOS APLICABLES AL LUGAR DE TRABAJO

CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE LA EMPRESA

Los dependientes o colaboradores de Imeva SpA deberán adherirse a todas las políticas y procedimientos operativos de la empresa, adoptando comportamientos coherentes con el objetivo de promover la igualdad de trato en el empleo mediante

- *el reconocimiento de las cualificaciones/capacidades/experiencias individuales como criterio de referencia para la contratación, colocación, formación y mejora de los recursos humanos;*
- *el rechazo y la prevención, en todos los niveles de la empresa, de cualquier forma de discriminación o abuso por motivos de raza, color, sexo, orientación sexual, religión, ideas políticas, origen nacional o extracción social, condiciones de salud o discapacidad.*

Toda operación y/o transacción, entendida en el sentido más amplio del término, debe ser legítima, autorizada, coherente, congruente, documentada, registrada y verificable en todo momento.

Todos los recursos de la empresa que realicen cualquier compra de bienes y/o servicios, incluidas las consultorías externas en nombre de la empresa, deben actuar de acuerdo con los principios de equidad, rentabilidad, calidad, legalidad y operar con la diligencia de un buen padre de familia, siguiendo los procedimientos específicos ya existentes en la empresa y adoptados por ella sin excepción. Cualquier dependiente o colaborador que viole este principio es culpable de una falta grave hacia la empresa, exponiendo a la misma a pérdidas económicas, pero también a ineficiencias que, en última instancia, pueden incluso repercutir negativamente en los clientes.

DERECHOS HUMANOS Y ESTÁNDARES DE EQUIDAD LABORAL

Imeva pretende garantizar un compromiso constante con los valores y principios rectores relacionados con los derechos humanos expresados en los convenios de la OIT (Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social), la Declaración de Derechos Humanos de la ONU. Imeva se compromete en apoyar el avance de los derechos humanos de acuerdo con lo que es posible y deseable para una organización empresarial.

SALUD Y SEGURIDAD

Cada dependiente es, siempre y en todo caso, responsable de la aplicación estricta de los procedimientos de la empresa y de las buenas normas de conducta para garantizar el mantenimiento de las condiciones de seguridad en el desempeño de su trabajo y gestionar las situaciones de riesgo. La disminución gradual de la atención a las normas de seguridad conlleva riesgos muy graves: con el tiempo, de hecho, su observancia puede percibirse como una molestia innecesaria, en la presunción de que el riesgo, a la vista de la profesionalidad adquirida, se encuentra ya bajo control. Es importante que la alta dirección -y en primer lugar los directores de sector- actúen como ejemplo también en este ámbito, evitando que los recursos humanos no presten la debida atención a estas normas y

procedimientos

Todos los dependientes de Imeva deben implicarse y participar activamente en la Política de Seguridad y Salud Laboral y Medioambiental de la empresa. Estas políticas implican el respeto de todos los requisitos, internos y externos, aplicables al contexto laboral.

Cualquier dependiente/colaborador debe informar a su superior directo si tiene conocimiento de alguna deficiencia en la aplicación de las normas o si descubre algún riesgo causado por actividades de la empresa que no estén adecuadamente supervisadas.

Todo dependiente/colaborador de Imeva debe estar informado de los planes y procedimientos de emergencia del entorno en el que opera. En el improbable caso de que la Empresa, directa o indirectamente, provoque (aunque sólo sea por accidente) cualquier hipótesis de contaminación, ya sea accidental o maliciosa debida al comportamiento de uno de sus recursos (dependientes o colaboradores), que ponga en peligro la salud y la seguridad de los demás, implicará la obligación para cada sujeto de

1. *cumplir con los procedimientos vigentes;*
2. *transmitir toda la información necesaria a los responsables de la gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y de las cuestiones medioambientales;*
3. *responder con precisión y objetividad a las posibles investigaciones abiertas por las autoridades competentes.*

Cada recurso humano desempeña un papel decisivo a la hora de garantizar la calidad y la seguridad del entorno laboral en el trabajo y es igualmente responsable de adoptar las contramedidas adecuadas para prevenir los accidentes laborales. En este sentido, las medidas puestas en marcha por Imeva SpA son coherentes, en todos los aspectos, con las disposiciones de las leyes y reglamentos vigentes. Se requiere que cada dependiente/colaborador - sin excluir a nadie - adopte un comportamiento proactivo y cooperativo hacia todos los demás dependientes, así como hacia los clientes, proveedores y cualquier persona que trabaje o visite la empresa. La existencia de condiciones de trabajo inseguras debe, en su caso, ser comunicada inmediatamente al propio superior por escrito y, siempre, al órgano de control interno que supervisará la adopción de las medidas correctoras necesarias.

LA CENTRALIDAD DE LA PARTICIPACIÓN PROACTIVA

Imeva SpA se compromete a la mejora continua del ambiente laboral contribuyendo a crear un entorno basado en la responsabilidad, la confianza y el respeto mutuo, así como inspirado en la potenciación de la personalidad y la diversidad entre los individuos, en el que todos se sientan responsables del rendimiento y la reputación de la empresa.

La Empresa se compromete a que en su organización empresarial los objetivos anuales fijados, tanto generales como individuales, de los dependientes y colaboradores que trabajan para la Empresa estén

enfocados a un resultado posible, específico, concreto, medible y relacionado con el tiempo previsto para su consecución.

MEJORA CONTINUA E INNOVACIÓN

Imeva apoya la investigación y el desarrollo aplicados a los activos de la empresa y al crecimiento del sector en el que opera para garantizar la adaptación continua de sus procesos a los objetivos de eficacia y eficiencia. En este sentido, se compromete tanto en el desarrollo de nuevos métodos de proceso y aplicación de los productos y servicios ofrecidos, como en la puesta en común de las mejores prácticas, también como resultado de las nuevas inversiones tecnológicas.

La integridad también es fundamental en el desarrollo y en la capacidad de Imeva SpA para proponerse al mercado. Los procesos y proyectos de investigación y desarrollo deben llevarse a cabo de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, así como de acuerdo con las mejores prácticas internacionales. El uso indiscriminado de la contribución y la propiedad intelectual de otros obstaculiza el avance de la investigación y compromete su progreso.

Un buen entorno de trabajo apoya a los equipos no sólo dentro de la organización individual, sino también entre organizaciones, y fomenta la promoción de nuevas ideas y el libre intercambio de mentes abiertas.

CONFLICTO DE INTERESES

Siguiendo normas éticas de excelencia, Imeva SpA y sus dependientes/colaboradores prestan gran atención no sólo a la aparición de un posible conflicto de intereses, sino también al riesgo de que se produzca. Por lo tanto, es necesario saber reconocer los diferentes métodos y situaciones más expuestos a la aparición de este riesgo.

Un conflicto de intereses surge cuando beneficios de carácter personal pueden comprometer la capacidad de tomar una decisión de manera imparcial, o cuando la propia posición en la empresa puede ser empleada para obtener beneficios personales. Está prohibido realizar actividades que puedan generar un conflicto de intereses, a menos que la alta dirección apruebe esta excepción por escrito. La Compañía no podrá hacerse representar por terceros en las relaciones “empresariales” cuando pueda arrojar un conflicto de intereses, incluso de forma abstracta.

Si cualquier actividad llevada a cabo por los dependientes/colaboradores de Imeva diera lugar a un posible conflicto de intereses, deberá informarse de forma inmediata y completa al superior jerárquicamente directo por escrito. Si, por el contrario, el trabajador se encontrara en la condición de tener que tomar una decisión empresarial bajo la influencia de intereses personales, se prevé recurrir al arbitraje imparcial del superior jerárquicamente directo al que se le debe proporcionar toda la información relacionada con el potencial conflicto de intereses; en este caso, éste deberá informar a la alta dirección.

Los dependientes deben abstenerse de cumplir actividades que puedan arrojar a causar un conflicto entre sus propios intereses personales y los de Imeva SpA; en caso de duda, el caso debe ser comunicado al directo superior para que el caso sea debidamente considerado y sometido a la alta dirección.

REPORTE DE FRAUDES Y DE NO CONFORMIDADES

En caso de falta de respeto de las políticas de la empresa, o de que se produzcan no conformidades, el sistema de reporte prevé que el dependiente/colaborador informe inmediatamente a su superior directo, o a la alta dirección, así como al Consejo de Supervisión ante las infracciones evidentes y los casos de no aplicación de las normas de la empresa. Las infracciones a las que se hace referencia incluyen cualquier tipo de falta o hecho que pueda, a modo de ejemplo

- *producir un impacto empresarial negativo, aunque sólo sea en términos de reputación,*
- *exponer la salud de los dependientes y colaboradores al riesgo,*
- *tener un impacto negativo en las relaciones con el resto del personal,*
- *comprometer la reputación de la empresa.*

El sistema de reporte exige que los dependientes informen inmediatamente acerca de cualquier caso de sospecha de fraude, malversación, nepotismo o soborno en actos y transacciones comerciales o, en cualquier caso, de actos contrarios a los principios establecidos en este código o a lo indicado en el modelo organizativo. Lo anterior incluye cualquier acto o transacción que involucre a dependientes, colaboradores, proveedores, contratistas o interlocutores que puedan exponer a Imeva a:

- *incriminación o emendas por cualquier tipo de hecho corruptivo (por ejemplo: fraude, sobornos, estafa o violación de las leyes y reglamentos vigentes);*
- *Las denuncias de clientes o proveedores por actividades no conformes con la ética, la moral y la ley;*
- *pérdidas financieras.*

Todas las transacciones entre la empresa, los operadores y las organizaciones externas deben ser “rastreadas” rápida y rigurosamente, de acuerdo con las prácticas y principios contables habituales. La falsificación de datos o la tergiversación/falta de representación de los hechos no será tolerada, y la puesta en práctica, o incluso simplemente tomarles en consideración, dará lugar a medidas disciplinarias.

La empresa promueve el uso de las comunicaciones por correo electrónico, así como mediante el uso del sistema de “intranet de la empresa”.

UTILIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA

Todos los equipos de la empresa puestos a disposición de los dependientes de Imeva son de propiedad de la Empresa, es decir, son conducidos en uso autorizado por la misma. Cualquier producto del trabajo es propiedad de Imeva y sólo puede utilizarse

en beneficio de la empresa. Esto incluye planes de marketing y empresariales, proyectos de desarrollo científico y/o de procesos y planes operativos y/o estratégicos de cualquier tipo, software y hardware y material similar.

Si los dependientes, en el transcurso de su trabajo en Imeva SpA, conocen, obtienen o tienen acceso a información confidencial perteneciente a la Empresa, están obligados a utilizarla sólo en beneficio de la Empresa, siendo dicha información propiedad exclusiva de Imeva SpA.

Ningún dependiente podrá utilizar los bienes de la empresa (como equipos, bienes, vehículos, material de oficina, documentos, archivos, soportes de datos) o hacer uso de los servicios de la empresa para fines personales sin la autorización expresa del departamento/oficina de competencia que, en todo caso, informará a la alta dirección sobre la excepción. No está permitido utilizar software personal en los equipos y maquinaria de la empresa, salvo con autorización previa por escrito y, en cualquier caso, respetando los procedimientos de la empresa y de acuerdo con las normas adoptadas en el DPS (documento programático sobre la seguridad).

Los bienes de la empresa no deben ser retirados sin autorización escrita del directo superior; los datos,

programas o documentos no deben ser copiados o retirados del sitio de la empresa sin autorización. Los dependientes/colaboradores tienen prohibido utilizar los fondos de la empresa u otros recursos para fines personales. Además, los dependientes son responsables de salvaguardar los recursos de la empresa bajo su control, incluida la información, y deben mantener registros precisos del uso de dichos recursos de acuerdo con los procedimientos administrativos aplicables.

Es responsabilidad del dependiente/colaborador informar rápidamente de cualquier impedimento en este sentido. Los dependientes deben asegurarse de que los fondos y recursos de la empresa se utilicen correctamente en todo momento. Se prohíbe a los dependientes/colaboradores utilizar los activos de la empresa para crear situaciones de privilegio personal dentro de la empresa y/o para crear situaciones de privilegio para determinados clientes o proveedores.

Cada gasto tiene que ser rigurosamente anotado y debidamente documentado. La presentación de informes de gastos fraudulentos se castiga gravemente.

TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD

Las operaciones realizadas por Imeva se ajustan a los principios de buena conducta empresarial aceptados internacionalmente. La empresa también proporcionará a todas las partes interesadas información periódica y precisa sobre sus actividades y su estructura corporativa, así como sobre su desempeño y situación financiera.

Transparencia significa que toda la información que se hace de dominio público relacionada con Imeva sea verdadera y correcta. Esto se aplica no sólo a la información contenida en los informes oficiales, es decir, aquella contenida en los estados financieros, informes u otras comunicaciones corporativas exigidas por la ley dirigidas a los accionistas, al público y a la empresa que realiza la auditoría, sino también a toda la información que se hace pública en conferencias de prensa, sesiones informativas e información hecha pública.

En particular, transparencia significa que toda información y cada dato relativo a servicios y procesos de la empresa presentados a los Órganos institucionales responsables del control y de la expedición de autorizaciones, deben ser siempre veraces y correctos.

Las decisiones empresariales responsables sólo pueden tomarse en presencia de datos contables precisos y auditables según los principios contables generalmente aceptados. Imeva no toma en cuenta los datos que distorsionen u oculten la verdadera naturaleza de las transacciones comerciales. Es necesario mantener un registro preciso y riguroso de todos los datos que no tienen carácter contable (por ejemplo, datos personales, documentos de la empresa, estadísticas de seguridad, etc.). Todo desembolso y movimiento monetario debe destinarse únicamente a la finalidad prevista por la correspondiente autorización.

Cada función de la empresa es responsable de la veracidad, autenticidad y originalidad de la documentación y las informaciones presentadas en el desempeño de la actividad de su propia competencia y cada operador es responsable de su área de actuación.

La Empresa condena cualquier comportamiento dirigido a alterar la corrección y veracidad de los datos e informaciones contenidas en los estados financieros, informes u otras comunicaciones corporativas exigidas por la ley dirigidas a los accionistas, al público y a la empresa auditora.

La Empresa exige que sus Administradores, Encargados de funciones, y dependientes tengan un comportamiento correcto y transparente en el desempeño de las labores a ellos atribuidos, en particular en lo que respecta cualquier solicitud formulada por los accionistas, la Junta de Auditores y otros órganos sociales en el ejercicio de sus respectivas funciones institucionales.

Se prohíbe a los Administradores de la Empresa realizar cualquier tipo de conducta que tenga por objeto perjudicar la integridad del patrimonio social.

Los Administradores no deben realizar ningún tipo de operación societaria que pueda causar, incluso potencialmente, un perjuicio a los acreedores.

Queda prohibida la difusión de información falsa tanto dentro como fuera de la Empresa relativa a la Empresa misma, a sus dependientes, colaboradores y terceros que trabajen para ella. En particular, se prohíbe la circulación dentro de la empresa de noticias y/o comunicaciones verbales relativas a cualquier persona sin la documentación adecuada y verificable. Se prohíbe a los dependientes y colaboradores ejercer políticas de intimidación y acoso.

Durante las auditorías e inspecciones de las autoridades públicas competentes, los destinatarios del presente Código deben mantener una actitud de máxima disponibilidad y cooperación hacia los organismos de inspección y control. Se prohíbe obstaculizar de cualquier manera las funciones de las Autoridades de Vigilancia Pública que entren en contacto con la Empresa debido a sus funciones institucionales.

Está prohibido destinar contribuciones, subsidios o préstamos obtenidos del Estado o de otro organismo público o de las Comunidades Europeas, incluso de escasa cuantía para fines distintos de aquellos para los que fueron otorgados.

La Empresa condena todo comportamiento destinado a obtener cualquier tipo de contribución del Estado, de la Comunidad Europea o de otro organismo público, financiación, crédito subvencionado u otro desembolso del mismo tipo, mediante declaraciones y/o documentos alterados o falsificados, o mediante artificios o engaños, incluidos los realizados por medio de un sistema informático o telemático, destinados a engañar al ente concedente.

ACCESO Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Cualquier comunicación promocional o publicitaria debe ser veraz, precisa y no debe distorsionar la realidad y además debe cumplir con la ley que regula las actividades publicitarias para el sector en el que opera Imeva.

Se mantendrán relaciones cordiales y desinteresadas con los profesionales y las empresas que operan en el sector, a fin de garantizar un correcto intercambio de información en beneficio de todas las partes interesadas.

RELACIONES DENTRO DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Imeva mantiene relaciones mutuamente beneficiosas con sus proveedores y socios. Durante las negociaciones, la empresa sensibiliza a proveedores y socios hacia la adhesión de los a principios coherentes seguidos por ella.

En el trato con los proveedores, Imeva SpA utiliza patrones de conducta adecuados para mejorar la colaboración y la consecución de los objetivos empresariales que se relacionan con ellos.

Está prohibido que los dependientes/colaboradores acepten cualquier forma de “cortesía”, o regalo, de los proveedores, lo que constituye un motivo de acción disciplinaria grave.

Imeva SpA anima a sus proveedores a compartir los mismos estándares sociales y éticos, colabora con ellos para lograr una puesta en común de las mejores prácticas y, si es necesario, les proporciona apoyo para lograr esta puesta en común.

INTERACCIONES ESPECÍFICAS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Imeva SpA, en cualquier parte que opere, se preocupa por cumplir la normativa del sector (regional, nacional, así como de derivación europea).

La Empresa, sus Órganos, dependientes, consultores y colaboradores, agentes, apoderados y, en general, los terceros que actúen en nombre de Imeva SpA en las relaciones con la Administración Pública, inspiran y adecúan su propia conducta en el respeto de la imparcialidad y buen funcionamiento que se exige a la Administración Pública.

Los contactos con la Administración Pública se limitan a aquellos que son designados específica y formalmente por la Empresa para tratar o tener contacto con la administración pública, funcionarios públicos, organizaciones y/o instituciones. Quien se dirija a la Administración Pública utilizando el nombre de la Empresa sin tener autorización para ello, comete una infracción grave y sufrirá las consecuencias disciplinarias y contractuales. Está absolutamente prohibido que los dependientes/colaboradores se inmiscuyan en las relaciones con la A.P. a cualquier nivel, sin autorización previa.

Las personas encargadas por la Empresa de seguir cualquier negociación, solicitud o relación comercial con la Administración Pública no deben por ningún motivo tratar de influir indebidamente en las decisiones de los Funcionarios Públicos o de los Encargados de un servicio público.

Imeva SpA condena cualquier conducta, por parte de cualquier persona en su nombre, consistente en prometer u ofrecer directa o indirectamente dinero u otros beneficios a funcionarios públicos y/o personas encargadas de la función pública de los que la Compañía pueda obtener un interés o ventaja y se compromete a denunciar inmediatamente cualquier episodio que se produzca en este sentido.

Está prohibido que cualquier persona que tenga una relación laboral con Imeva SpA influya indebidamente en los representantes de la A.P. mediante el pago de sobornos, regalos, subvenciones por motivos políticos, hospitalidad fastuosa u otros medios. Los obsequios permitidos siempre se caracterizan por la pequeñez de su valor.

Los principios mencionados anteriormente se extienden también hacia cualquier consultor o agente que trabaje en nombre de Imeva SpA.

PRINCIPIOS CONCERNIENTES LA COMUNIDAD, LA SOCIEDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

CIUDADANÍA CORPORATIVA

Imeva SpA se compromete a observar principios eficaces en cuanto al impacto de sus actividades, actuando como miembro responsable de las comunidades en las que opera.

Los dependientes/colaboradores de Imeva SpA son libres de apoyar a organizaciones políticas, benéficas y/o comunitarias. Es deseable una clara división entre las actividades no laborales y el rendimiento de la empresa.

Ningún dependiente de Imeva S.p.A. presionará a otro dependiente/colaborador para que exprese opiniones contrarias a sus creencias personales o para que apoye causas políticas, religiosas o sociales que no sean las propias

POLÍTICA DE LA EMPRESA EN MATERIA DE DONACIONES LIBERALES

El éxito de la empresa puede compartirse con la comunidad colaborando con ella para satisfacer las necesidades colectivas. La Empresa está comprometida con las asociaciones que tienen como objetivo crear un valor sostenible para cada miembro de la comunidad.

La Empresa pretende desempeñar un papel activo y positivo en todas las comunidades en las que opera. Los dependientes/colaboradores y, en particular, las personas con cargos de responsabilidad y dirección, deben considerar siempre el posible impacto que las decisiones de la empresa pueden tener en la comunidad y cómo pueden ser evaluadas y comunicadas fuera de la empresa, valorando los posibles impactos de “retorno” para la Empresa misma

OPORTUNIDADES DE EMPLEO

Para Imeva SpA es importante apoyar una política de diversidad seleccionando, formando y contratando a los dependientes sobre la base de la adecuación de las competencias y cualificaciones a la función de la empresa que van a cubrir, sin ninguna forma de discriminación o prejuicio.

El principio de igualdad de oportunidades se aplica válidamente en Imeva. Cada persona es tratada únicamente en función de los requisitos solicitados para el cargo que debe desempeñar y este principio debe aplicarse durante la entrevista, la formación, la promoción, el traslado, la remuneración, la asignación de beneficios y el

cese de la relación laboral. No hay excepciones al principio anterior. No se tolera la discriminación por motivos de raza, religión, nacionalidad, edad, discapacidad, sexo, orientación sexual, estado civil o cualquier otro factor prohibido por la ley.

La empresa fomenta la participación de cada dependiente en la planificación y dirección del trabajo que debe realizar, así como en la elaboración del plan de carrera que le concierne.

Las actividades de la empresa se llevan a cabo con respeto al medio ambiente, concienciando a todos sobre el uso sostenible de los recursos naturales. En consonancia con los principios contenidos en este Código y con las iniciativas emprendidas por la empresa, Imeva se compromete voluntariamente a mejorar de forma continua su índice de desempeño medioambiental.

RESPONSABILIDADES Y CONCLUSIONES

EL OBJETIVO DE IMEVA SPA: UN ENTORNO DE TRABAJO ÉTICO

Todos los dependientes y colaboradores de la Empresa están obligados a familiarizarse con los contenidos y la correcta aplicación de este Código Ético. Es responsabilidad directa de cada unidad de personal cumplir con las políticas y normas relacionadas con su propio trabajo y solicitar la asistencia de un gerente, supervisor o del Organismo de Supervisión en el caso en que no comprenda completamente la dirección de las políticas de la empresa en cuestión o sobre cómo deban aplicarse.

La alta dirección debe:

- *Garantizar que todos los dependientes, colaboradores y personas que trabajan en interés de la empresa tengan acceso a todas las políticas y procedimientos vigentes de la empresa;*
- *Responder con prontitud y profesionalidad a cualquier duda o problema planteado por los dependientes, colaboradores y consultores en materia de ética;*
- *deben mostrar un comportamiento ejemplar que pueda ser seguido también por otros dependientes y colaboradores, de modo que puedan ser identificados en una relación de tutoría por los sujetos bajo su dirección.*

Se alienta a recursos humanos a reportar de inmediato en caso de violaciones. Las dudas e inquietudes pueden ser remitidas a los directos Responsable de Función. Los Responsable de Función están además obligados a informar el Consejo de Administración, así como el Órgano de Control, en caso de infracciones no resueltas. Dichos reportes deben realizarse por escrito. Imeva SpA no permite ninguna forma de acoso o intimidación a ningún dependiente que en buena fe reporte acerca de una posible infracción. Por otro lado, se adoptarán sanciones graves contra quienes pretendan denigrar a otros dependientes y/o colaboradores señalando presuntas infracciones que resulten ser falsas.

La Empresa insta a todos los destinatarios a leer y a suscribir el presente Código de Ética y las políticas y procedimientos correspondientes a su departamento u oficio. No existe un Código Ético que cubra todas las circunstancias posibles, por lo que puede ser necesario utilizar directrices adicionales para una conducta adecuada; todos los destinatarios deben cooperar activamente para alcanzar los más altos niveles de ética empresarial.

Es obligatorio observar el contenido de este Código, pero también el espíritu con el que ha sido concebido.

1111E

22E



IMEVA SpA - Industria Meccanica Varricchio
Località Ponte Valentino SNC Zona Industriale
82100- Benevento (BN)
C.F. e numero iscrizione 00041200627
P.IVA 00041200627
Pec: imeva@legalmail.it